



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD SUAREZ FABIANA

VISTO,

La propuesta de renovación con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) formulada por Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho, con vencimiento el 28 de febrero del año 2021 celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO*, y *SUAREZ MELISA FABIANA D.N.I. 35929791*, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho, renovando por el periodo del 1 de marzo del año 2021 al 30 de junio del 2021, la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7), celebrado con la agente *SUAREZ MELISA FABIANA D.N.I. 35929791*.

Art.2°: El presente contrato será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaria Administrativa, Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Personal. Oportunamente pase a guarda temporal.